

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FLORENCIA- CAQUETÁ**

Florencia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: YEISON MAURICIO COY ARENAS en representación de LUIS EDUARDO MONTAÑA PINZON
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
RADICACIÓN: 2021-00272-00
INTERLOCUTORIO N°713

I. ASUNTO A RESOLVER

En atención al escrito presentado por la SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, en el que informa que la señora SARA MILENA TABORDA CALVO, identificada con la CC. 52.234.608, quien fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de Docente que ocupaba el actor, en el Centro Educativo ALTO QUEBRADON del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, y que podría interesar la decisión que se adopte por esta judicatura, por lo cual se ordenará vincular a la presente acción de tutela, para que se pronuncien al respecto de los hechos y las pretensiones expuestas en el escrito de tutela.

Por lo anterior expuesto, la suscrita Juez,

II. RESUELVE

PRIMERO. - VINCULAR a la señora SARA MILENA TABORDA CALVO, identificada con la CC. 52.234.608, quien mediante Decreto 001026 del 8 de junio de 2021, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de Docente, en el Centro Educativo ALTO QUEBRADON del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, en la vacante por terminación de nombramiento del demandante en tutela, concediéndole el término de un (1) día, a partir de la notificación de esta providencia, para que se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de tutela y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer a su favor si a bien lo tienen, suministrándoles copia del escrito de tutela y sus anexos. Notificar de este proveído a la dirección electrónica samitaca3@gmail.com.

SEGUNDO.- NOTIFICAR de esta decisión por el medio más expedito y eficaz al accionante, accionados y vinculados, proveído como aviso al público en las páginas web de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNCS, a fin de que las personas que conforman la lista de elegibles emitida por la CNCS, mediante Resolución No. 10798 del 2020 y todos aquellos interesados tengan conocimiento del mismo; entidades que deberán acreditar ante el Despacho el cumplimiento de la publicación de tal aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KERLY TATIANA BARRERA CASTRO
JUEZ

Firmado Por:

Kerly Tatiana Barrera Castro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31eb521b601b633769a1ab3d7035326864f794217beae721915e3762c78d26f**

Documento generado en 24/11/2021 03:59:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>